

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Aricel con código 18000039, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Martínez Atance, Juan Manuel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Fernández Muñoz, Jesús
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Artacho Cañadas, Rafael
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Rodríguez Cardona, Lydia

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Guerrero Ramos, Daniel
- Profesor/a (titular): D/D^a Morales Gálvez, Sofía
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez López, Javier
- Profesor/a (suplente): D/D^a Roca Martín, Raquel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López Martínez, Laura
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rubio Bueno, Lidia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Díaz Suárez, Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Vázquez Morales, Pablo

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ESLydoleAplfjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. San Isidro Labrador con código 18000076, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Martínez Atance, Juan Manuel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Fernández Muñoz, Jesús
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a García López, Santiago
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Cózar Bautista, Vanessa Sandra

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Alcántara Espadafor, María Encarnación
- Profesor/a (titular): D/D^a Molina Cervilla, Alberto
- Profesor/a (suplente): D/D^a Martínez Bautista, Rosa María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez Aguilera, María Magdalena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García Rodríguez, Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Jiménez Gómez, Anabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Calvo Barrera, Ana Belén
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Ruiz, Noelia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQRN3cVOyMbQpIZczJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Natalio Rivas con código 18000155, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Pérez Caba, Magdalena
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Pajares Villén, Verónica
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a García Manzano, José Luis
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a García Martín, María Teresa

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a García Castilla, Prudencia
- Profesor/a (titular): D/D^a López Lorente, Antonio Francisco
- Profesor/a (suplente): D/D^a Elvira Jiménez, Javier
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fernández Medina, Martí
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Lorente Castilla, Soledad
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Martínez Martín, Antonia María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Linares Rivas, María Albertina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Moreno Montoro, Verónica

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3dp90soL8wTlzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Nazarí con código 18000519, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Bayo Molina, Benjamín Jonas
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Priego Núñez, José
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Martín Olid, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Olmo Olmo, Rafael

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Lombardo Serrano, Hipólito
- Profesor/a (titular): D/D^a Sánchez Pérez, Rosa
- Profesor/a (suplente): D/D^a Navarro Ayllón, Josefa
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez Martín, José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Blanco Ruiz, Francisco Damián
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García Villena, María Cira
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Castilla Molina, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pérez González, Agueda

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5EQNqLWFYp5G6TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Arcos de Torrecuevas con código 18000520, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Almirón Lozano, María Ángeles
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Rojo Peñalver, María del Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Tortosa Jiménez, José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ruiz Rodríguez, José Miguel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Díaz Martín, María Carmen
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez González, Andrés
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ortiz Rodríguez, Patrocinio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rodríguez Fonolla, María Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Cabrera Sánchez, Elisabet
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Cabrera Sánchez, Melania Patrici
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Ramírez, Patricia Fátima
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sánchez Ligeró, María Isabel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 3 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5EQLbLJ9v29GOjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. San Miguel con código 18000751, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Díaz de la Guardia Moreno, Arturo
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Moreno Fernández, Encarnación
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Díaz Cano, Juan Carlos
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Haro Castellano, José Antonio de

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Caballero González, Susana
- Profesor/a (titular): D/D^a Galera Zarco, Cristina
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ruiz Martínez, Carmen Esther
- Profesor/a (suplente): D/D^a Vico Molinero, Bibiana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Correa Molino, Natividad del Señor
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Márquez, María Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ortiz Ferrón, Gustavo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pérez Sánchez, Gema

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3cpvCrzdB26qzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Doctor Jiménez Rueda con código 18000881, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Rodríguez Fuentes, Luis
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a García Gil, María del Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Martín García, Cecilio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Bautista Moreno, Inmaculada

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Bailón Carrasco, María Esther
- Profesor/a (titular): D/D^a Molina Merino, Andrés
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fernández Huesa, Adriana
- Profesor/a (suplente): D/D^a Moreno Gámez, Abel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Castro García, José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Fuentes Carrillo, María Esther
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gracia Nieto, José Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Zaragoza García, Carmen Aroha

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5EQ8eW+v7pA2eDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Francisco de Velasco con código 18001032, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a León Martín, Diego José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Gómez Rivera, Guillermo
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Fernández Martínez, Francisco Javier
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Sánchez Navarro, Antonio Bienvenido

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Jiménez Hernández, Magdalena
- Profesor/a (titular): D/D^a Perabá Gámez, María Adela
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gallardo Martínez, Josefina
- Profesor/a (suplente): D/D^a Mateos Montoya, Carmen María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ramón Merlos, Antonio Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ramón Merlos, Elisabeht
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Mesas Martínez, Vanesa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ramírez González, María José

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ER3+NK3mOf7yDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Amancia Burgos con código 18001238, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Pérez Fernández, M^a Elena
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Gómez Rivera, Guillermo
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Bracero García, María Esperanza
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Gallardo Martínez, Josefina

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Castillo Venteo, Paula
- Profesor/a (titular): D/D^a Ortega Arasco, Elena Victoria
- Profesor/a (suplente): D/D^a Martínez Anguita, Margarita
- Profesor/a (suplente): D/D^a Montellano Fernández, Patricia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Fernández González, Ana Belén
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez García, Esther
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Azor González, Loli
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Carrión Gómez, María Aurora

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ERsZUc7vkZE6jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. El Sauce con código 18002139, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Bautista Toledo, Francisco
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Jiménez Cruzado, Jesús Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Díaz Cano, Juan Carlos
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Bautista Moreno, Inmaculada

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Román Rodríguez, Carmen
- Profesor/a (titular): D/D^a Romero Guadix, Alian
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gorlat Borja, Francisca
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rodríguez González, Fátima
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a González Castillo, María Inmaculada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Molino Sánchez, Sandra
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Merino García, Mireille
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Uceta Muñoz, María José

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3diFvYwJ1DbjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario con código 18002221, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Jiménez Cruzado, Jesús Manuel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Bautista Toledo, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Ortuño Aguilera, Francisco José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ortigosa Núñez, Inmaculada

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Morillas Palma, Rosa María
- Profesor/a (titular): D/D^a Oya Vidal, Francisco
- Profesor/a (suplente): D/D^a Casares Muñoz, María Francisca
- Profesor/a (suplente): D/D^a Machado Bertos, Rosario
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Molina Molina, Joaquín
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Villafranca Martínez, Fernando
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Carvajal, Mónica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Tristan Albarral, Josefa

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3db5C7rhq+PWzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo con código 18002255, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Quirantes Sierra, David
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Rodríguez Morata, Jorge
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Martín Robles, Ana María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Baca Hernández, José Francisco

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a González Ocaña, Elena
- Profesor/a (titular): D/D^a Vilches García, Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Chavarino Laraño, María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ortega León, José Luis
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Jiménez Avilés, Ángela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Martínez López, Yessica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Montalvo Avilés, Jennifer
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Torres Martínez, Raquel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ER8pX2cxHDclDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Federico García Lorca con código 18002486, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Bautista Toledo, Francisco
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Jiménez Cruzado, Jesús Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Díaz Cano, Juan Carlos
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Bautista Moreno, Inmaculada

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Calero Fernández, Emilia María
- Profesor/a (titular): D/D^a Martín Cañada, María Angustias
- Profesor/a (suplente): D/D^a Jerónimo Huete, Enrique
- Profesor/a (suplente): D/D^a Muñoz Burgos, María de las Mercedes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Fernández, María Celia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Sanz, Isabel María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Mingorance Requena, María del Mar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Mingorance Requena, María José

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5EQ1Ty7iaeZkPjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. José Hurtado con código 18003764, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Moreno Fernández, Encarnación
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Díaz de la Guardia Moreno, Arturo
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Padial Rodríguez, José Julio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Martín Amat, Antonio Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Cano Serrano, Inés Clara
- Profesor/a (titular): D/D^a Molina Calvo, Fabiola
- Profesor/a (suplente): D/D^a Leyva Pedrajas-Blanco, M. Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rivas Portillo, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García López, Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Romero Contreras, Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Arango Pabón, Margarita
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Trigo Cervera, Jaime David

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3e7nOyQB6D/NjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Escultor Sánchez Mesa con código 18004148, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Rojo Peñalver, María del Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Almirón Lozano, María Ángeles
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a González Dengra, Miguel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Pérez Hens, José María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Cañete Romero, María Silvia
- Profesor/a (titular): D/D^a Kazemi Tabatabaei, Fariba
- Profesor/a (suplente): D/D^a Garrido García, Guillermina
- Profesor/a (suplente): D/D^a López Moreno, Trinidad Belén
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Meseguer Flores, Francisco José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Molina Rodríguez, Almudena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Castillo, Leticia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Rharsalla Kadfi, Najd

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ESVFoozs4rZ4zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Padre Suárez con código 18004264, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a García García, José Manuel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Lara Ramos, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Franco Amador, José Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Calero Ramos, Blas

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Adarve Torres, María Adelaida
- Profesor/a (titular): D/D^a Padilla Méndez, José Emilio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gea Cañavate, Casto
- Profesor/a (suplente): D/D^a Moreno Peña, Benito
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Carrera Herrera, Macarena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a El Haddad Paquet, Abdelkarim
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Lizancos Rodríguez, Jonás
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pérez Martín, Pino

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3cO3I4etwYW0TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Virgen de las Nieves con código 18004458, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Pérez Fernández, M^a Elena
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Gómez Rivera, Guillermo
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Puertas Martínez, Manuela
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Artacho Cañadas, Rafael

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Canalejo Alonso, Silvia
- Profesor/a (titular): D/D^a Domínguez González, Amalia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Acosta Ramírez, Francisco José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Escamilla Cañete, Ana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Banqueri Ozáez, Julián
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López Zamora, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Caravaca García, Eliel

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ETH/E3kqKk23zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Virgen de Loreto con código 18004586, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Quirantes Sierra, David
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Salmerón Nieto, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Martín Robles, Ana María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Baca Hernández, José Francisco

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Carmona Ocete, Daniel
- Profesor/a (titular): D/D^a Gómez Pelegrina, Elisa
- Profesor/a (suplente): D/D^a Aguilera Torres, David
- Profesor/a (suplente): D/D^a Guirado Martínez, María Francisca
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Navarro Méndez, Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ramírez Gómez, Eva
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ballester Abadía, Verónica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Hervás Del Moral, Ana María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3fpOhWsp0h9ojJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Adelantado Pedro Mendoza con código 18004756, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Casalilla Gómez, Encarnación
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ramos López, Cristina María
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Izquierdo Carvajal, Adoración
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Llorente Bastidas, Hilario

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a García Carrión, Belén
- Profesor/a (titular): D/D^a Huertas Porcel, Gemma
- Profesor/a (suplente): D/D^a Alcalde García, Lourdes
- Profesor/a (suplente): D/D^a Torres Granados, María Nieves
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Morillas Arques, Piedad
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Pérez, Pedro Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Carrasco Martínez, Mari Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Serrano Baena, Victoria Esther

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ESzHrzE2HYRiDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Ruiz del Peral con código 18004768, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Casalilla Gómez, Encarnación
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Moreno Álvarez, Javier
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Izquierdo Carvajal, Adoración
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Llorente Bastidas, Hilario

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Campoy Marín, María O
- Profesor/a (titular): D/D^a Miranda Hernández, María Rosario
- Profesor/a (suplente): D/D^a López Gaona, Amparo
- Profesor/a (suplente): D/D^a Romacho Jiménez, María Asunción
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a González Martínez, María del Pilar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Vera Ochoa, Patricia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Moya Alonso, Diana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Vargas Martín, Verónica

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQRN3fCEgyNQ712ljJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Clara Campoamor con código 18004859, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Rodríguez Fuentes, Luis
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a García Gil, María del Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Ruano Rayo, Matilde
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Martín García, Cecilio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Cano Peinado, Alicia
- Profesor/a (titular): D/D^a Rueda García, Agustín
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez Sierra, María Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ruiz Jiménez, Francisco Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López García, Francisco José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ortiz Pedregosa, Mercedes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Marfil Jiménez, Inmaculada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sierra Pérez, Lourdes Elisabeth

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ETLg+eWJ6Qs/zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Federico García Lorca con código 18005001, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Martínez Vallejo, Antonia
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Quirantes Sierra, David
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Díaz Leyva, Aurelia
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Guerrero Carballido, Rosa

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Fernández Huete, Ana María
- Profesor/a (titular): D/D^a Toribio Álvarez, Gregorio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Destrieux Fuentes, María Isabel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Díez Fernández, Gracia Eugenia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Araque Jiménez de Cisneros, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Morcillo Adarve, Ana Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Atienza García, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Molinero Urquizar, Cristina

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3eT2stbTRiJPjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. La Sagra con código 18005141, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Fernández Muñoz, Jesús
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Martínez Atance, Juan Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Rodríguez Fernández, Gregorio Jesús
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Reyes Merlo, Antonio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Fernández Linde, Paula María
- Profesor/a (titular): D/D^a Fernández Olivares, Carlos Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Chillón Gázquez, María Nieves
- Profesor/a (suplente): D/D^a Domingo Quiles, Elena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García Fernández, Jesús Ramón
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gómez Casaño, Julián
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Díaz Peralta, María Rosario
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Morales Santana, Isaac

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3clgYU2bRgkJDjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Sierra de Huétor con código 18005189, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Martínez Vallejo, Antonia
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Cazalilla Gómez, Encarnación
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Carrillo Fernández, Amaya
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Guerrero Carballido, Rosa

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Montoza López, Yolanda
- Profesor/a (titular): D/D^a Ruiz Medialdea, José Javier
- Profesor/a (suplente): D/D^a Lemos Martínez, Guadalupe
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rubiño Sánchez, María Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López Santiago, María Begoña
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Olmedo Cobo, José Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Aguilar Torres, M^a Angustias
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Menor Sánchez, Blanca

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ET1xXE3PupTVTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Gran Capitán con código 18005360, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a López Sola, Juan Miguel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Terán Portillo, Francisco de Asís
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Serrano Pérez, Daniel Vicente
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Quiles Arrabal, María Carmen

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Aguilera Pérez, Verónica
- Profesor/a (titular): D/D^a Chavarino Laraño, Antonio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Agea Macías, Remedios
- Profesor/a (suplente): D/D^a Reyes Mazuecos, Rosana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gómez Ruíz, María Caridad
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Mazuecos Moreno, Antonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Lorca Roldán, Rafael
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pérez Jiménez, Adelaida

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ETeGfsqud0+nzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud con código 18005414, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Bayo Molina, Benjamín Jonas
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Priego Núñez, José
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Soriano Ramos, María Isabel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a López Sánchez, Laura

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Aguilar Rodríguez, Felipe Jesús
- Profesor/a (titular): D/D^a López Uceda, Clara María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Garrido Cabrera, Míriam
- Profesor/a (suplente): D/D^a Marín García, María Teresa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Orghici Pasere, Ionita
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Martín, Nuria
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Fernández Ruiz, María Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Paloma Montes, María Salud

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ET5TweZ1MROjDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. La Purísima con código 18005542, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Martínez Vallejo, Antonia
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ramos López, Cristina María
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Díaz Leyva, Aurelia
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Guerrero Carballido, Rosa

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Galindo Bustos, Inés
- Profesor/a (titular): D/D^a Gálvez Rodríguez, María Elvira
- Profesor/a (suplente): D/D^a Palomares Castillo, Elisabet
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez-Piaya Moreno, María Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Jiménez Jaramillo, Guadalupe
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Parra Hidalgo, Lucía
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Castillo Romero, Victoriano
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sánchez Arcoya, Manuel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ETKk9o52WVtfzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Francisca Hurtado con código 18005608, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Jiménez Cruzado, Jesús Manuel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Bautista Toledo, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Tamayo Arenas, Martirio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ortuño Aguilera, Francisco José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a López Martínez, María José
- Profesor/a (titular): D/D^a Sarria Soto, Silvia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Molina Calvo, Anabel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Serrano Alcaide, Silvia María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Benedicto Barnés, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Callejas Ramírez, Encarni
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Barnés Rodríguez, Elisabeth
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Lorena Tejerina, Claudia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ERKwEizakTIRjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi con código 18005888, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Salmerón Nieto, Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Moreno Álvarez, Javier
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Pruaño Villagrán, María Dolores
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Carrillo Ruiz, María Angustias

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Jover Casas, Gonzalo
- Profesor/a (titular): D/D^a Lupiáñez García, Matilde
- Profesor/a (suplente): D/D^a Peña Pérez, Juan Antonio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Serrano Guerrero, Luisa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Bachs Rivero, María Teresa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Montero Jiménez, Francisca Olivia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Salazar, Francisco Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Martínez Martínez, Francisco José

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ERUkj9bAd6GrTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. San Isidro Labrador con código 18006157, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Molina Navarro, Rafael
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Moreno Fernández, Encarnación
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Marcuello Genzor, Natalia Pilar
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a González Gallardo, Antonio Salvador

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Aguilera López, María José
- Profesor/a (titular): D/D^a Molina Romera, José Enrique
- Profesor/a (suplente): D/D^a Barceló Rodríguez, Ana
- Profesor/a (suplente): D/D^a Mochón de la Torre, Miguel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Calvin Velasco, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ordóñez Pérez, Carmelo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pérez Dionisio, Francisca
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Urbano Arcos, Rafaela

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5EQFI30g8GhjDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Miraflores con código 18006510, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Pajares Villén, Verónica
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Pérez Caba, Magdalena
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Rodríguez Pareja, Luis Eduardo
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a González Gallardo, Antonio Salvador

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Criado Macías, María Cruz
- Profesor/a (titular): D/D^a Fortes Sánchez, Juan Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Montoya del Paso, Horacio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Romero Romero, Esperanza
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Alonso Rodríguez, Inés
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Montañés López, Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Mora Casado, Alejandra Cristina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Salmerón Garrido, Eva María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3cDKeZ5l8JIGjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Virgen del Mar con código 18006728, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Priego Núñez, José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Bayo Molina, Benjamín Jonas
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Salcedo Martín, Juan Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Jiménez Bustos, Rosa María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Alijarte Márquez, Dolores Belén
- Profesor/a (titular): D/D^a Valdivieso Martínez, María del Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Alcázar González, Remedios Virtudes
- Profesor/a (suplente): D/D^a Martinaityte Martinaitis, Jurgita
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López Victoria, Jesús Miguel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Romero Puertas, Cristina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a López Espejo, Cristina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Puertas Cabrera, Manuel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQRN3f453FsMaDbFTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PR. Virgen de la Cabeza con código 18006935, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Ruiz Lucena, Juan Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Puentes Molina, Antonio Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Fernández Merlo, Florentina
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Donado Campos, Carmelo

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Cano Romera, Mariano
- Profesor/a (titular): D/D^a Navarro Díaz, Ana María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cañadas Correa, Emilio Vicente
- Profesor/a (suplente): D/D^a Parrilla Sánchez, Esperanza
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Olmo Carrión, Judit
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Romero García, Juan José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a González Tarragona, Elena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Moreno Puerta, Isabel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5EQqZz38AELb+zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. La Zafra con código 18007022, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Martín Cebrián, Francisco
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Puentes Molina, Antonio Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Bustos Rodríguez, Juan Jesús
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Morales García, José Javier

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Checa Hinojo, Emilio José
- Profesor/a (titular): D/D^a Cortes Gandara, José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fernández Lozano, Antonio Serafín
- Profesor/a (suplente): D/D^a Olazaran García, Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Béjar Prados, José Joaquín
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Vílchez Moreno, Oscar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gómez Cano, José Luis
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a López Lozano, Fabiola

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ETyCP29JjGaqzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Príncipe Felipe con código 18007034, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Martín Cebrián, Francisco
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Puentes Molina, Antonio Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Tortosa Jiménez, José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Jiménez Bustos, Rosa María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Bueno Rodríguez, María del Amor
- Profesor/a (titular): D/D^a Correa Pérez, Irene
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sánchez Con, Pedro Antonio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sánchez Rodríguez, Julio César
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Morales Rodríguez, Yesica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Navarro Jiménez, Ana Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Díaz Antequera, Tania
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Tarifa Alcalde, Rafael

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQRN3eS31jp5xrIMzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Francisco Javier de Burgos con código 18007046, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Martín Cebrián, Francisco
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Puentes Molina, Antonio Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Bustos Rodríguez, Juan Jesús
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Olmo Olmo, Rafael

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Expósito Leitao, David
- Profesor/a (titular): D/D^a Martínez Foronda, María Ángeles
- Profesor/a (suplente): D/D^a Martín Pérez, María del Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Molina Pérez, José Luis
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Hoz López, Josefa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rubiño Ferrez, Alejandra
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Prieto Martos, Nuria
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sánchez Morales, Eloísa

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5EQbkpgRXwDiBTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Fernando de los Ríos con código 18007502, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Rodríguez Fuentes, Luis
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a García Gil, María del Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Martín García, Cecilio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ruano Rayo, Matilde

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Carrasco Otero, María Nieves
- Profesor/a (titular): D/D^a Pérez García, María Victoria
- Profesor/a (suplente): D/D^a Guardia López, María Teresa
- Profesor/a (suplente): D/D^a Trujillo Ruz, Ramón
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Cerrillos Moreno, Palmira
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Prieto Martín, María Estela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Crespo Martín, Eva María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Urquiza Guerrero, Paula

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ERSqrVpZkWhHTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Las Alhomas con código 18007681, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a García Gil, María del Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Muñoz Molina, José Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Quiles Arrabal, María Carmen
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Bautista Moreno, Inmaculada

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a González Santiago, Antonio
- Profesor/a (titular): D/D^a Rosa Herrera, Inmaculada de la
- Profesor/a (suplente): D/D^a López Rodríguez, José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ramírez Fernández, Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Molina Requena, María Inmaculada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Muriel López, Carolina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a León González, Vanesa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Molina Robles, José Antonio

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3e73X3zOQfp1zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Mayor Zaragoza con código 18008117, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Priego Núñez, José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Bayo Molina, Benjamín Jonas
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a López Sánchez, Laura
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Soriano Ramos, María Isabel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Martos Muñoz, Laura
- Profesor/a (titular): D/D^a Molina Polo, María del Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Béjar Pretel, Francisco
- Profesor/a (suplente): D/D^a Merlo Valverde, Rafael Ángel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Padilla Padilla, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rufino Rodríguez, María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Alabarce Romero, Almudena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a González Lara, José Octavio

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3dO5rIM22d24TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Santo Ángel con código 18008816, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Lara Ramos, Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a García García, José Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Molina Alcalá, Jesús
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Morales Rodríguez, Inmaculada

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Baena Regalado, Alejandro José
- Profesor/a (titular): D/D^a Hervás Salazar, Ana María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Lozano Llorente, Antonia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pardo Granados, Enrique
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García Martínez, Aixa María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Quiroz Arzabala, Martina Angélica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Blanquicet Acosta, Luz Angélica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Maldonado Castillo, Raquel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ETvU62NiFBZ+DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Albayzín con código 18009389, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Ramos López, Cristina María
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Cazalilla Gómez, Encarnación
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Torre Ruiz, María Carmen de la
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Franco Amador, José Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a García Moreno, M^a Belén
- Profesor/a (titular): D/D^a Julio Jiménez, Francisco A.
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cantero Ramírez, José Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Romero Ávila, Juan Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Dueñas López, Ana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Jupp, Jaylen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Hinojosa Jiménez, Encarnación
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Martínez Peña, Daniel

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5EQvunSxQtVYvjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Hispanidad con código 18009444, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Bautista Toledo, Francisco
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Jiménez Cruzado, Jesús Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Madero Sillero, José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Castilla Pérez, Roberto

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Marco Ríos, María del Carmen
- Profesor/a (titular): D/D^a Martín Tamayo, María Magdalena
- Profesor/a (suplente): D/D^a Muñoz Sánchez, Juan Félix
- Profesor/a (suplente): D/D^a Vilar Perea, José Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Choqueticlla Vargas, David Najson
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ruiz Nieto, Angelina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a González Giménez, Lola
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Marín Sánchez, Jorge Ángel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5EQclhsd4034zjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Vicente Aleixandre con código 18009456, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Rojo Peñalver, María del Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Almirón Lozano, María Ángeles
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Gómez Benítez, Carmelo
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Hidalgo Arroyo, Nicasio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Arcas Pérez, Rosa María
- Profesor/a (titular): D/D^a Linares Durán, María Felisa
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ariza Cuberos, Matilde
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sanz Pérez, Julia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Bonel Armada, Elena María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Velasco Rodríguez, Yolanda
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Franco García, Pablo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Reche Oller, Antonio Jesús

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3f2K//kZYu6AjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. San Isidro Labrador con código 18009471, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Jiménez Cruzado, Jesús Manuel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Bautista Toledo, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Ortigosa Núñez, Inmaculada
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Rodríguez Cervilla, Laura

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Beteta Espinar, Vanesa
- Profesor/a (titular): D/D^a Haro Cuberos, Celia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cardenete Corpas, Lidia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Muñoz García, Rafaela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Pérez Ruiz, María del Pilar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Romero Matas, María Beatriz
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Montero Caihuela, Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Muñoz López, María José

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ERfOnxh4rM6STJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Generalife con código 18010446, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Muñoz Molina, José Francisco
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Mesa Sánchez, Rafael Fernando
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Castilla Pérez, Roberto
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a López Ocaña, Antonio María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Jiménez González, David
- Profesor/a (titular): D/D^a Sánchez Sánchez, Francisco
- Profesor/a (suplente): D/D^a Lara Burgos, Lucía Patricia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Vega Muñoz, Concepción
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ibáñez Molero, Nuria
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López Jiménez, Carlos Miguel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Chayah Ghaddab, Meriem
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Carrión, Elena María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ETZK8VAkjFI5jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.P.R. Ramón y Cajal con código 18014890, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Fernández Muñoz, Jesús
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Gómez Rivera, Guillermo
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Ujaque García, José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Martínez Pozo, Miguel Ángel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Elvira Cámara, Laura
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Paz, Elena
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fernández Gallego, Magdalena
- Profesor/a (suplente): D/D^a Salinas Rosillo, Agustina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Martínez Fernández, Cristina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Román Marín, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a De la Torre Navarro, Carmen María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ruiz Román, María Luisa

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ESpfGPPRldH4zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.P.R. Los Montes con código 18015018, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Quirantes Sierra, David
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ramos López, Cristina María
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Martín Robles, Ana María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Baca Hernández, José Francisco

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Expósito Cubero, María Gema
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Hurtado, Francisco José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Muñoz Alguacil, Nazaret María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Raya Raya, Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Olmo Olmo, María Francisca
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rojas Puga, Yolanda
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Vílchez Líndez, Dolores Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Vílchez López, Sonia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3dR6/ac7Vl0YDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Alhucema con código 18500061, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a García Gil, María del Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Muñoz Molina, José Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Berrio Iglesias, Juan Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Medina Schwartz, Javier

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Bolívar Parra, Francisco Miguel
- Profesor/a (titular): D/D^a Navas Sánchez, Andrea
- Profesor/a (suplente): D/D^a López Pollo, Rosalía
- Profesor/a (suplente): D/D^a Martín Rodríguez, María Judit
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Del Pino Moya, Josefa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Moya Medina, Rafaela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Molina Olmos, Matilde

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

VERIFICACIÓN	+ymLFFq5ESIX6Kok0SvKDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Juan Rodríguez Pintor con código 18500280, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Rojo Peñalver, María del Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Almirón Lozano, María Ángeles
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Monedero López, Juan Francisco
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Consuegra Cañavate, Gema

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a García Prados, Felicidad Ángeles
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Ávila, Inmaculada
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ortiz Marfil, Fernando
- Profesor/a (suplente): D/D^a Piera Lloréns, Eva María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Jiménez Esteban, María Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Llamas Martínez, Joaquín
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Hernández García, Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Jiménez Galeote, María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3cQ/8r1HpfcKjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Cehel con código 18500292, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Pérez Caba, Magdalena
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Pajares Villén, Verónica
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Mingorance Fernández, Fernando
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Medina Schwartz, Javier

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a López Jiménez, Juan Jesús
- Profesor/a (titular): D/D^a Valdivia Romero, María del Mar
- Profesor/a (suplente): D/D^a Berenguer Jiménez, José Antonio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Noguera Juárez, María Pilar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Manzano Puga, Custodia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sillas Blanco, Ana Rita
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gualda Cervilla, Rafael

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ESj7A4gYfpmtJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Río Guadalfeo con código 18500310, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Bayo Molina, Benjamín Jonas
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Priego Núñez, José
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Mingorance Fernández, Fernando
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Egea Torres, María Trinidad

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Garzón Barranco, Francisco
- Profesor/a (titular): D/D^a Lázaro Diest, María Nieves
- Profesor/a (suplente): D/D^a Madrid Castro, Juan Francisco
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ortega Castillo, Eva
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Corzo Alabarce, María Victoria
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rodríguez Aparicio, María Margarita
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Delgado Olvera, Carmen

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ESAf2WSW0RKtDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Manuel Martín Lafuente con código 18500735, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a García Gil, María del Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Muñoz Molina, José Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Medina Schwartz, Javier
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Berrio Iglesias, Juan Antonio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Hoyo Amigo, Victoria del
- Profesor/a (titular): D/D^a Ortega Valverde, Luisa María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Medina Parrizas, José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Parrilla Díaz, José Carlos
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Carvajal Terrones, Encarnación
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Celdrán Martín, Irene
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Casado Funes, María Noelia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Urquiza Gutiérrez, Juan Pedro

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3fabhfU9fuP8TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Almanjáyar-Cartuja con código 18500899, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Rodríguez Morata, Jorge
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Moreno Álvarez, Javier
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Consuegra Cañavate, Gema
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Monedero López, Juan Francisco

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Ripoll Quintana, María Pilar
- Profesor/a (titular): D/D^a Ruiz Jiménez, Rosario
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ruiz Ortega, Blas
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sánchez Ortega, Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López Mancilla, Francisca
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López Martos, Antonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Águila Ortega, María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Díaz Guzmán, Ramón

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3cJXF5g5sqYxDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Albayzín con código 18500905, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Fernández Muñoz, Jesús
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Gómez Rivera, Guillermo
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Arranz Vázquez, Dulce Nombre
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Egea Torres, María Trinidad

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Regalado Cristóbal, Juan Antonio
- Profesor/a (titular): D/D^a Sierra Díaz, Francisco Javier
- Profesor/a (suplente): D/D^a Bailón Tinas, Gema Estela
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Algar, Antonio Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sierra Entrena, Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Yáñez Abszolon, Esther
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Alarcón Jiménez, Rosario
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sánchez Funes, Ana María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ETsAIHmYSkS5DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Zaidin-Fuentenueva con código 18500930, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Priego Núñez, José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Bayo Molina, Benjamín Jonas
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Cenit Vargas, Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Medina Schwartz, Javier

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Castro Merino, Rita María
- Profesor/a (titular): D/D^a García Blanco, Luis Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Bustos Rodríguez, Isabel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez Cañavate, Almudena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Alonso Ruiz, Francisca
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ruiz Ruiz, Miguel Ángel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Huertas Martín, Eugenia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Salas Quirantes, Dolores

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQRN3c92ED6bWqKGTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Arrayanes con código 18601023, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Salmerón Nieto, Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Martínez Vallejo, Antonia
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Ariza González, Esther
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Carrillo Ruiz, María Angustias

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Ganivet Joya, María del Carmen
- Profesor/a (titular): D/D^a Peralta Rueda, Ana
- Profesor/a (suplente): D/D^a López de la Torre, María del Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rey García, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gijón Jiménez, Beatriz
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ouahhabi Laroussi, Mariam
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Marfil Fernández, Roberto
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Molina Gracia, Rocío

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ESKAqo0HB9iXzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Abencerrajes con código 18601059, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Puentes Molina, Antonio Francisco
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Martín Cebrián, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Ávila Garcés, Isidro Francisco
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Rodríguez Ruiz, Jaime

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Molina González, María Angustias
- Profesor/a (titular): D/D^a Pérez Pérez, Encarnación
- Profesor/a (suplente): D/D^a Medina Peñafiel, María Gracia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ruiz García, Santiago
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Cuevas Nieto, Nuria Maria
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez López, María Aurora
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a De las Casas Ruiz, Ana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Guijosa Campos, Fernando

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5EQCQmNL8yGnrjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Enrique Tierno Galván con código 18601102, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Villafafila Aparicio, Fidel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Rodríguez Higuera, Salvio Luis
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Gutiérrez Rienda, Jesús
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Fernández Maldonado, María Concepción

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Fernández Molina, María Carmen
- Profesor/a (titular): D/D^a Vargas Rivas, Raúl
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cánovas Ubera, Santiago
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Mínguez, Gema
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Aguado Fernández, Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Navarro Domingo, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Acevedo Puga, Jorgina Ana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Criado Baena, Noelia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3d8UFgk1eQ/aDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.P.R. Parapanda con código 18601278, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a López Sola, Juan Miguel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Terán Portillo, Francisco de Asís
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Serrano Pérez, Daniel Vicente
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Quiles Arrabal, María Carmen

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Pérez Martín, Victorino
- Profesor/a (titular): D/D^a Ros García, María Mercedes
- Profesor/a (suplente): D/D^a Martínez Martínez, Alberto
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez Salinas, María Victoria
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Fernández López, Carolina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a González Martín, Mónica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Fajardo Gómez, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Fernández López, Silvia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3dK4rz0ctfYODJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.P.R. El Azahar con código 18601369, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Rodríguez Higuera, Salvio Luis
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Villafafila Aparicio, Fidel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Fernández Maldonado, María Concepción
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a García Martín, María Teresa

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Martín Martín, Purificación
- Profesor/a (titular): D/D^a Ochoa Pérez, Consuelo
- Profesor/a (suplente): D/D^a Leiva López, María Victoria
- Profesor/a (suplente): D/D^a Torices Martín, Rocío
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López Soto, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Soto Solier, Emilia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Martín Navarro, José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Molina Ruiz, Faustino

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ETP3iQQ8xTOezJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.P.R. Sánchez Mariscal con código 18601382, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Pérez Caba, Magdalena
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Pajares Villén, Verónica
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a García Manzano, José Luis
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a García Martín, María Teresa

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Melguizo Morales, Lucía
- Profesor/a (titular): D/D^a Pérez Ramírez, Alicia María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fernández Pérez, Daniel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Navarro Marín, Purificación
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López Guerrero, M^a Pilar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Noguera López, Jenifer
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Fernández Maldonado, Antonio David
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gálvez Espinosa, Antonio

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ESgdH7DwBmgpzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Mariana Pineda con código 18601451, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Villafafila Aparicio, Fidel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Rodríguez Higuera, Salvio Luis
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Gutiérrez Rienda, Jesús
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Fernández Maldonado, María Concepción

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Lapaz Ruiz, Sonia María
- Profesor/a (titular): D/D^a Martín Morillas, Gerardo
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Molina, Ana
- Profesor/a (suplente): D/D^a Moreno Estévez, Nuria
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Fernández Martín, Estela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Torres Gutiérrez, Mónica

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ERsqAM74VksATJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. La Cruz con código 18601461, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Rodríguez Higuera, Salvio Luis
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Villafafila Aparicio, Fidel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Fernández Maldonado, María Concepción
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a García Martín, María Teresa

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Nevado López, Juan
- Profesor/a (titular): D/D^a Pérez Rodríguez, Antonia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Melguizo Núñez, Lydia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Oliver Gutiérrez, Carolina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Megías Pérez, Lorena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Puerta Terrón, Elisabeth
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Jiménez Urquizar, Montserrat
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Morales Molina, Cristina

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ES/emXnFF7YCDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.P.R. Federico García Lorca con código 18601746, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Moreno Álvarez, Javier
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Rodríguez Morata, Jorge
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Llorente Bastidas, Hilario
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Izquierdo Carvajal, Adoración

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Cucharero Gálvez, Susana
- Profesor/a (titular): D/D^a Moleón Navarro, Raquel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Martínez Fernández, Sonia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Vílchez Tomás, Encarnación
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Fernández Porcel, Susana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Olvera Maturano, Yennifer
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Caparrós Fernández, Sandra
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Mendía Sánchez, María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3cgaS2pSGsJuDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Villamena con código 18601761, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Rodríguez Higuera, Salvio Luis
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Villafafila Aparicio, Fidel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Fernández Maldonado, María Concepción
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a García Martín, María Teresa

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Ruiz Caballero, José Antonio
- Profesor/a (titular): D/D^a Zaragoza García, Félix
- Profesor/a (suplente): D/D^a Carrasco López, Ana Isabel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ruiz Molina, Guadalupe
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ballesteros García, Paula
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Gutiérrez, Vanesa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sánchez Gutiérrez, Sonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Villena Megías, Silvia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQRN3fQIFDVXlhwfjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Victoria Eugenia con código 18601813, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Pérez Fernández, M^a Elena
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Gómez Rivera, Guillermo
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Reyes Ruiz, Silvia
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Morales Rodríguez, Inmaculada

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Alonso Medina, Héctor
- Profesor/a (titular): D/D^a González López, María Dolores
- Profesor/a (suplente): D/D^a Martín González, María Sol
- Profesor/a (suplente): D/D^a Requena Medialdea, María del Patrocinio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Novo Díaz, María Teresa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Peinado Rodríguez, Diana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Aguilera García, Estefanía
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Vera Zalazar, Fabián Andrés

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5EQapX0DfYuSnjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro E.I. Arco Iris con código 18601874, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Muñoz Molina, José Francisco
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Mesa Sánchez, Rafael Fernando
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Haro Castellano, José Antonio de
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Martín García, Cecilio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Padial Santiago, Ana Isabel
- Profesor/a (titular): D/D^a Salinas Parra, Vanesa
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rivas Vico, Rafael
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sánchez-Praena Sánchez, María Teresa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García Serrano, Anabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rojas Campos, Ángel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3cUKszsBOzMxTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.P.R. Taxara con código 18601931, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Jiménez Cruzado, Jesús Manuel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Bautista Toledo, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Rodríguez Cervilla, Laura
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Tamayo Arenas, Martirio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Carrascal Galván, María Sol
- Profesor/a (titular): D/D^a Ramiro Gordo, María José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Arroyo Escobar, Ana María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Uceda Alcalá, Amparo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Fernández Maldonado, María Magdalena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rodríguez Peso, Celia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Arco Montoro, Carlos Francisco
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sillero Moreno, Jessica

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ESz5bRiOB6+RzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Atalaya con código 18601989, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Rodríguez Fuentes, Luis
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a García Gil, María del Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Ruano Rayo, Matilde
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Bautista Moreno, Inmaculada

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Ferrero Guevara, Sergio
- Profesor/a (titular): D/D^a Velilla Morales, Purificación
- Profesor/a (suplente): D/D^a Quesada Moraga, Francisco J.
- Profesor/a (suplente): D/D^a Torres Villarroja, Elena María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Alcaide Sánchez, Janet
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Pinos Rodríguez, Elena María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gutiérrez-Ravé Caballero, María Rosa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ortiz Ramírez, Melina

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5EREiYnofxGvdjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.P.R. Valle del Guadalfeo con código 18602039, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Moreno Fernández, Encarnación
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Díaz de la Guardia Moreno, Arturo
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Martín Amat, Antonio Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Padial Rodríguez, José Julio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a García Jiménez, Elisa Isabel
- Profesor/a (titular): D/D^a Rojas García, Francisco Javier
- Profesor/a (suplente): D/D^a Morell Santiago, Andrés Norberto
- Profesor/a (suplente): D/D^a Valdés López, Miriam
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Callejón Gómez, Susana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Moreno Sánchez, José Alberto
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Almendros Almendros, Juan Miguel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Hidalgo Sáez, Josefa Encarnación

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3cG4bHjUv2BGzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.P.R. Las Atalayas con código 18602052, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a López Sola, Juan Miguel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Terán Portillo, Francisco de Asís
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Serrano Pérez, Daniel Vicente
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Quiles Arrabal, María Carmen

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Morales Beltrán, Ana Mercedes
- Profesor/a (titular): D/D^a Valiñas López, Elena María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Galindo Martín, María Teresa
- Profesor/a (suplente): D/D^a Muñoz Maroto, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Arcos Martín, Carolina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Lucena López, Francisco Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Hinojosa García, María Luisa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Jiménez Gallego, María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3fjhN18kd6RpzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.P.M. Antonio Lorenzo con código 18700207, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Puentes Molina, Antonio Francisco
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Martín Cebrián, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Vidueira Ávila, Luis
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Gómez Ortigosa, Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Calvo Muñoz, María Dolores
- Profesor/a (titular): D/D^a Galindo González, Alejandro
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ballesteros García, Juan Antonio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Egea García, Carmelo Vicente
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García Rodríguez, Francisco Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Lozano Ortega, Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Bueno Muñoz, Cristina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Rodríguez García, Juan Antonio

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5EQCRu5pwpPllzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Alcrebite con código 18700359, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a León Martín, Diego José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Gómez Rivera, Guillermo
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Puertas Martínez, Manuela
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Rodrigo Díaz-Garzón, María del Rosario

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Gómez Morenate, Encarnación
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Fernández, Gregorio Jesús
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gallardo Castaño, Jennifer María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Maestra Rosas, Rosario Sofía
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Carrillo Martínez, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rubio Gallardo, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a López Cañadas, José Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Martínez Coca, Ángeles

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ES6iOukw2x08TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Montevives con código 18700372, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Molina Navarro, Rafael
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Díaz de la Guardia Moreno, Arturo
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Moreno Vida, Eugenia
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Jiménez González, Juan José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Machuca Perdiguero, Genma
- Profesor/a (titular): D/D^a Nieto Liñán, Rafael
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cortes Couso, Domingo
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rueda López, José Ramón
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Arcos Cantal, José Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ruiz Polo, Nieves
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Polo, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Muntenas, Alexandru Theodor

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3fTxY9KyMI/0TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Miguel de Cervantes con código 18700441, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Pajares Villén, Verónica
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Pérez Caba, Magdalena
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Rodríguez Garzón, Manuel Jesús
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Jiménez González, Juan José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Fajardo del Castillo, Julio Javier
- Profesor/a (titular): D/D^a Freire Morales, Santiago
- Profesor/a (suplente): D/D^a Blanca Torres, Ricardo de la
- Profesor/a (suplente): D/D^a Martínez Gómez, Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García Moreno, José Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Revueltas Hidalgo, Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Borja Moreno, Marco
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Osorio García, Elisa María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3e8/clLih2XcjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Hiponova con código 18700487, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a López Sola, Juan Miguel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Terán Portillo, Francisco de Asís
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Abril Milena, Antonio José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Castilla Pérez, Roberto

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Adamuz Moreno, Susana María
- Profesor/a (titular): D/D^a Blázquez Cobos, Javier
- Profesor/a (suplente): D/D^a López Solorzano, Máximo
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ruiz Guadix, Marta Rafaela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Arroyo Guerrero, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Moreno Guadix, María Remedios
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Aguilera Ruiz, Ángela Lidia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Rodríguez Coca, Eva María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ES6X/H6L8oeljJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Villanueva del Mar con código 18700554, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Ruiz Lucena, Juan Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Almirón Lozano, María Ángeles
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Antequera Venegas, Valeriano Jesús
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Morales García, José Javier

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Cantón Caballero, Ana Teresa
- Profesor/a (titular): D/D^a Fernández González, Cristina
- Profesor/a (suplente): D/D^a Paque Hernández, Trinidad
- Profesor/a (suplente): D/D^a Posadas Prados, Paola
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gómez Garciolo, Irene
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Novo Ramírez, Marco
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Garciolo De Haro, Encarnación
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Rico Jiménez, Isabel Belén

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ERtXC3mnt+SRzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Benalúa con código 18700591, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Moreno Álvarez, Javier
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Salmerón Nieto, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Gómez Soto, Antonio Francisco
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Torre Ruiz, María Carmen de la

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Fernández Hurtado, Antonio José
- Profesor/a (titular): D/D^a Soria Martínez, Francisco Javier
- Profesor/a (suplente): D/D^a Terrón Padilla, Ana
- Profesor/a (suplente): D/D^a Viciano Ortega, Maravillas
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Hernández García, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Pérez García, Vanessa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Porcel Membrilla, Concepción
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Soldado Pérez, Olga

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5EQCedtOLSieITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Avenmoriel con código 18700608, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Pérez Fernández, M^a Elena
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Gómez Rivera, Guillermo
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Reyes Merlo, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Rodrigo Díaz-Garzón, María del Rosario

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Bellot Rubio, Jesús
- Profesor/a (titular): D/D^a Martínez García, Lorena
- Profesor/a (suplente): D/D^a Jiménez Martínez, María Angustias
- Profesor/a (suplente): D/D^a Lozano Novi, Rebeca
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gallardo Sánchez, María Lourdes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Polo Fernández, María del Pilar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a López García, Purificación
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pozo Navarro, Olivia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	+ymLFFqa5ESCx3HuWnjtUDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Fernando de los Ríos con código 18700611, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Bautista Toledo, Francisco
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Jiménez Cruzado, Jesús Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Madero Sillero, José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Castilla Pérez, Roberto

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Hernández-Carrillo Valverde, Nicolás
- Profesor/a (titular): D/D^a Ríos Sánchez, Ana
- Profesor/a (suplente): D/D^a Romero Chaves, Juan José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sanz Fernández, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Campos López, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Illescas Serrano, María Virginia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3cVstLaua4TmDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Montejícar con código 18700669, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Rodríguez Morata, Jorge
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Martínez Vallejo, Antonia
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Herrera Bonet, Rafael
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Franco Amador, José Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Conchillo Romero, Isabel María
- Profesor/a (titular): D/D^a Palomar Fernández, María Dolores
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ayas Sánchez, Manuel Ángel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Villagrán Sánchez, Francisco Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Linde Linde, Mercedes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Utrilla Martínez, Rosa María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ocete Poyatos, Ana Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Santiago Ayas, Milagros

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 4 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	JMUlbaQrN3cPsE/PZXLv6TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			04/03/2022 14:42:20